

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2014 00047 00
MEDIO DE CONTROL:	
DEMANDANTE:	RICARDO EMILIO OSORNO LONDOÑO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE REMEDIOS
ASUNTO:	EXIGE ADECUAR DEMANDA
TRÁMITE No.	0206 de 2014

Previo a resolver acerca de la admisión de la presente demanda la parte interesada deberá adecuarla a los medios de control establecidos en el título III de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 142.

Para cumplir la anterior exigencia se concede un término de diez (10), so pena de ser rechazada.

Del escrito con el que se pretenda dar cumplimiento a los requisitos exigidos se deberá aportar copia para los traslados a los demandados, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en formato WORD o PDF.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTES

JUEZ

Jjes

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria